

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES JURÍDICAS Y DE LA  
COMUNICACIÓN**



**GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS**

CURSO 2017-2018

**LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EUROPEO**

Juan de la Fuente Carrera

Tutora: Estela Gilbaja Cabrero

Segovia, junio de 2018

## INDICE

### CONTENIDO

Resumen.....	4
1. Introducción .....	5
2. El patrimonio cultural europeo .....	6
2.1. Definición .....	6
2.2. Protección del patrimonio cultural europeo: leyes e instituciones .....	8
3. La Comisión Europea .....	15
3.1. Definición y funciones .....	15
3.2. Comisión Europea y patrimonio cultural .....	16
4. Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 .....	18
4.1. Acciones que se llevarán a cabo durante el EYCH 2018.....	20
4.2. Sello de garantía EYCH 2018 .....	22
4.3. Comunicación del EYCH 2018.....	23
5. Presupuesto .....	26
5.1. Presupuesto 2018.....	29
6. Conclusiones.....	33
7. Bibliografía .....	36

### TABLAS

Tabla 5.1.: Evolución del gasto destinado a programas culturales.....27

Tabla 5.2.: Presupuesto desglosado de la partida Seguridad y Ciudadanía 2018.....30

### GRÁFICOS

Grafico 5.1.: Evolución del porcentaje del gato en programas culturales sobre el total..28

Gráfico 5.2.: Presupuesto de la Comisión Europea para 2.....29



## Resumen

El presente Trabajo de Fin de Grado (TFG) busca analizar la importancia del patrimonio cultural dentro de Europa y las acciones que llevan a cabo las instituciones pertinentes en relación con este tema. Y determinar si es suficiente y se está haciendo una correcta difusión y enfoque de las acciones.

Con este fin se ha realizado una investigación a nivel teórico de lo que se considera patrimonio cultural, que instituciones se encargan de protegerlo y fomentarlo y que acciones están llevando a cabo estas instituciones.

Tras la investigación se ha determinado que la Comisión europea es la principal responsable a nivel de la Unión Europea en velar por el patrimonio cultural y que trabaja juntos con organismos nacionales y locales en acciones para concienciar a la población, como el Año Europeo del patrimonio Cultural 2018.

**Palabras clave:** patrimonio cultural, Comisión europea, Año del Patrimonio Cultural Europeo



## 1. Introducción

El 23 de junio de 2016 en Inglaterra se celebró un referéndum sobre la permanencia de Inglaterra en la Unión Europea, cuyo resultado favorable, fue lo que todos conocemos como el Brexit.

Esto fue la triste consecuencia de una crisis de confianza entre los países de la Unión Europea que se viene forjando desde el comienzo de la crisis económica en 2008. Ante la difícil situación económica muchos se plantearon si la idea de una Europa sin fronteras, con una moneda única y una política monetaria centralizada no estaba siendo un obstáculo más que una ayuda en su recuperación económica.

Estas ideas no fueron pensamientos aislados, sino que se asentaron y crecieron entre la población desembocando en radicalización y en el aumento del odio y el racismo entre los propios europeos y, por lo tanto, creando también una crisis social.

Parte de este problema se solucionaría si fuéramos conscientes de que son muchas las cosas que tenemos en común y nos unen que lo que nos separa, si hubiera un mayor sentimiento de pertenencia y orgullo común, tal y como el que se puede sentir a nivel nacional, pero extendido a la Unión Europea como conjunto.

Es aquí donde el patrimonio cultural cobra vital importancia. El patrimonio cultural europeo es el reflejo de una larga historia común que hace que Europa tenga uno de los patrimonios más ricos del mundo.

En estos momentos de desconfianza es probable que esta historia y cultura que compartimos sea lo que más puede unir a todos los ciudadanos, por lo tanto, fomentar su difusión, el acceso al patrimonio para todos y concienciar sobre su importancia, es vital para crear o avivar el sentimiento de unión, de pertenencia y el orgullo de sentirse europeo, de sentir como tuyas todas las maravillas que alberga Europa aunque no estén en tu propio país.



En este punto, cómo gestionen el patrimonio cultural europeo las instituciones es crucial. Hay que promocionar el patrimonio, que cada ciudadano europeo conozca todas las riquezas que también son suyas. La labor de las instituciones europeas y nacionales no es crear algo de cero, sino elaborar la mejor campaña de comunicación y relaciones públicas que puedan imaginar para que mediante eventos y acciones en todos los campos y sectores del patrimonio, la cultura y el arte, se pueda concienciar a los ciudadanos y llegar a implantar un sentimiento de orgullo y pertenencia lo suficientemente fuerte como para acabar con la crisis social y de confianza que se está viviendo o, al menos, contribuir a reducirla.

La pregunta que nos podemos plantear entonces es: ¿Es suficiente lo que se está haciendo y de suficiente calidad como para conseguir este complicadísimo objetivo o se puede mejorar?

## 2. El patrimonio cultural europeo<sup>1</sup>

### 2.1. Definición

El Patrimonio cultural engloba todos los aspectos que una sociedad hereda de su pasado en todas sus posibles formas: material, inmaterial o digital.

De acuerdo con esta definición, estas son algunas de las posibles manifestaciones del patrimonio dentro de cada forma:

- **Material:** construcciones, monumentos, objetos cotidianos, Cualquier obra de arte del campo de la pintura o la escultura, libros, inventos industriales, yacimientos arqueológicos o cascos históricos urbanos.
- **Inmaterial:** todo el conocimiento que la sociedad atesore, desde trabajos de artesanía, la gastronomía, habilidades (como puede ser tocar un instrumento), las artes escénicas como la danza o el teatro y las costumbres sociales.

---

<sup>1</sup> Este apartado se ha elaborado a partir de la información obtenida de las fuentes 1, 3, 5, 6, 11, 16, 17,18, 20, 22, 24, 25, 27 citadas en la bibliografía.



- **Natural:** el paisaje, la flora y la fauna
- **Digital:** todos los conocimientos que se hayan almacenado de forma digital, como videos, música, bibliotecas online o ebooks y cualquier manifestación artística creada en este ámbito.

Algunos ejemplos de bienes del Patrimonio cultural Europeo son: Mar de Frisia.(Alemania, Dinamarca y Países Bajos), la Alhambra (España), la Catedral de Colonia (Alemania), los Pirineos (España y Francia), la Acrópolis (Grecia), el Delta del Danubio



Delta del Danubio, Rumanía

(Rumania), los Bosques Vírgenes de Komi (Rusia), la música de gaitas irlandesas (Irlanda), El arte de los ‘pizzaioli’ napolitanos (Italia), El carnaval de Basilea (Suiza), la tradición cultural cervecera de Bélgica, la Escuela Española de Equitación (Viena), Europea (Biblioteca Digital Europea), etc.

El Patrimonio Cultural, además de su incalculable valor monetario, tiene un valor universal para las personas. El patrimonio nos define como sociedad, nos acerca al pasado para saber de donde venimos, recoge todos los logros de los que sentirse orgulloso y los fracasos de los que aprender para que no se vuelvan a repetir. El Patrimonio Cultural es, aun sin darnos cuenta, muy importante para definir nuestra identidad.

Es por todo esto por lo que es importante preservarlo y transmitirlo a las generaciones futuras y, más aún, seguir formándolo, porque el Patrimonio Cultural no es algo pasado, sino que evoluciona y crece. El hecho de compartir un patrimonio hace que las personas se unan, porque se sienten orgullosas de compartir algo, aunque sean tradiciones. Estas son las razones de que en la Unión Europea se preocupe y preste cada vez más atención a proteger el patrimonio y fomentar ese sentimiento de unión y pertenencia, algo roto en los últimos años.



## 2.2. Protección del patrimonio cultural europeo: leyes e instituciones

Europa es una región con una tradición cultural muy antigua y por lo tanto tiene un inmenso patrimonio de todos los tipos, como acabamos de ver. Son muchos los bienes que forman parte de la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO y muchos más los que están catalogados como Bienes de Interés Cultural. Probablemente, todo este patrimonio sea una de las cosas más importantes que atesora Europa y se vuelve imprescindible protegerlo y conservarlo.

Son muchas las leyes e Instituciones que velan por Proteger el Patrimonio, tanto a nivel mundial, como europeo, como estatal.

A nivel Mundial y Europeo la UNESCO y la Comisión Europea son los máximos responsables.

Tras la II Guerra Mundial se reflexionó mucho para intentar que no se volviera a repetir un suceso similar y uno de los temas que se trató fue la protección del Patrimonio de cada país que se vio muy perjudicado con la contienda. Así la ONU empezó a gestionar una iniciativa para crear unas directrices y medidas mínimas para proteger el Patrimonio Mundial especialmente durante las guerras o conflictos.

Estas medidas se recogieron en la Convención de La Haya, siendo un momento histórico en lo que a protección del Patrimonio se refiere, ya que sentó las bases de la cooperación entre estado en esta materia y dio lugar unos años más tarde (el 16 de noviembre de 1945) a la aparición de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), primera institución que oficialmente se encargaba de la Protección del Patrimonio nivel mundial.

Después de la aparición de la UNESCO otras instituciones internacionales la siguieron y destinaron parte de su tiempo y presupuesto a la Protección del Patrimonio. En la Unión Europea todas las instituciones tienen la cultura y el Patrimonio del territorio europeo muy presentes en sus actividades, pero es la Comisión Europea la institución encargada



de llevar a cabo planes y medidas para ensalzar y proteger este patrimonio. Más adelante veremos qué medidas toma la Comisión para este fin.

Además de apoyo de estas instituciones internacionales, cada país debe velar por su Patrimonio. En el caso de España, por su organización como Estado descentralizado las competencias en la protección del Patrimonio se reparten entre el Gobierno central, las autonomías y los gobiernos locales.

Todas estas competencias están amparadas en las leyes que regulan la protección del patrimonio y que también se dividen por niveles según a qué instituciones afecten.

### REGULACIÓN EUROPEA

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

En el Título XII referente a la Cultura se recoge el artículo 167 (antiguo artículo 151 del TCE) que dicta lo siguiente:

*1. La Unión contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común*

*2. La acción de la Unión favorecerá la cooperación entre Estados miembros y, si fuere necesario, apoyará y completará la acción de éstos en los siguientes ámbitos:*

- la mejora del conocimiento y la difusión de la cultura y la historia de los pueblos europeos,*
- la conservación y protección del patrimonio cultural de importancia europea,*
- los intercambios culturales no comerciales,*
- la creación artística y literaria, incluido el sector audiovisual.*



*3. La Unión y los Estados miembros fomentarán la cooperación con los terceros países y con las organizaciones internacionales competentes en el ámbito de la cultura, especialmente con el Consejo de Europa.*

*4. La Unión tendrá en cuenta los aspectos culturales en su actuación en virtud de otras disposiciones del presente Tratado, en particular a fin de respetar y fomentar la diversidad de sus culturas.*

*5. Para contribuir a la consecución de los objetivos del presente artículo:*

*- el Parlamento Europeo y el Consejo, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario y previa consulta al Comité de las Regiones, adoptarán medidas de fomento, con exclusión de toda armonización de las disposiciones legales y reglamentarias de los Estados miembros,*

*- el Consejo adoptará, a propuesta de la Comisión, recomendaciones.*

(Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 2012, p.75)<sup>2</sup>

## REGULACIÓN ESPAÑOLA

- Constitución Española de 1978

En el Título I. De los derechos y deberes fundamentales, Capítulo tercero. De los principios rectores de la política social y económica, encontramos el artículo 46 que dice lo siguiente:

*Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de*

---

<sup>2</sup> Texto completo: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012E/TXT&from=ES>



*España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.*

(Constitución española, 1978)<sup>3</sup>

El artículo 46 es el principal artículo de la Constitución en lo referente a protección del Patrimonio Cultural, pero no es el único que habla de la importancia del Patrimonio y la cultura y la función del Gobierno en promoverla y acercarla a los ciudadanos.

Ya en el preámbulo de la Constitución se menciona el deber del Estado de promover el desarrollo de la cultura y proteger las tradiciones y culturas de todos los españoles, además el artículo 9.2, establece que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de los ciudadanos en la vida cultural. Al examinar los principios rectores de la política económica y social, junto al artículo 46 encontramos el artículo 44 que dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, y también el artículo 48 que dispone que estos poderes han de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo cultural y el artículo 50 dice que los poderes públicos deben disponer de un sistema de servicios que atienda a los problemas de cultura, salud, vivienda y ocio de la ciudadanía al alcanzar la tercera edad.

- Ley Del Patrimonio Histórico Español

El texto fundamental que desarrolla el artículo 46 de la Constitución es la **Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español**, desarrollada a su vez por el RD 111/1986, de 10 de enero.

Esta Ley se compone de Preámbulo, Título Preliminar, 9 Títulos, 79 artículos y 19 Disposiciones entre adicionales, transitorias y finales, pero podemos resumirla en tres objetivos principales:

---

<sup>3</sup> Texto completo: <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/index.htm>



- ✓ Dotar al Estado español de unas nuevas bases para la protección y conservación de bienes históricos, artísticos y culturales.
- ✓ Fijar la delimitación competencial de las Administraciones autonómicas del estado español.
- ✓ Actualizar la legislación que databa de 1933.

Es muy destacable la obligación que establece esta Ley de inventariar o declarar de interés cultural los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español y también la regulación que establece para la declaración o tramitación de un Bien de Interés Cultural, conocidos como BIC.

De esta ley también se concluye que son las distintas Comunidades Autónomas las administraciones competentes con un carácter general (arts. 6 y 9.2 ) mientras que la Administración General del Estado solo intervendrá para la defensa contra la expoliación o exportación ilícita y la expoliación de bienes, o bien porque por algún caso excepcional se atribuya expresamente la competencia.

Esta Ley se reformó con la *Ley 10/2015, de 26 de mayo*, que amplía la definición inicial que se hace de Patrimonio de forma que, el artículo 1 de la Ley actualizada, donde se hace la definición de Patrimonio Cultural en España a ojos de la ley, quedaría así:

*Artículo primero*

*1. Son objeto de la presente Ley la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español.*

*2. Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.*



*Asimismo, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes que integren el Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial.*

*3. Los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley.*

*(Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.)<sup>4</sup>*

- *Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre)*

El Código Penal contempla penas por la realización de actos delictivos respecto a bienes del patrimonio histórico artístico. Así, el artículo 235.1.1º, contempla la punición por delito de hurto con penas de prisión de entre uno y tres años si se sustrajeran cosas de valor histórico, cultural, artístico, o científico.

Además, debe tenerse en cuenta que en la regulación de otros delitos, como en los delitos de estafa o de apropiación indebida, regulados en los artículos 250.1.3º, y 254 del Código Penal, se considera circunstancia agravante el hecho de que el delito se proyecte sobre bienes que integren el patrimonio histórico artístico cultural o científico.

### REGULACIÓN AUTONÓMICA

Sobre la base de lo visto en la Ley de Patrimonio Histórico, las distintas Comunidades Autónomas han asumido competencias en materia de protección del Patrimonio y han aprobado las siguientes leyes:

- *Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Histórico de Castilla y León.*

---

<sup>4</sup> Texto completo: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534&b=4&tn=1&p=20150527#aprimero>



- *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*
- *Ley 11/1998, de 13 de octubre, del Patrimonio Cultural de Cantabria.*
- *Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.*
- *Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural de Aragón.*
- *Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.*
- *Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio Cultural Catalán.*
- *Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.*
- *Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias.*
- *Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.*
- *Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.*
- *Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias.*
- *Ley 7/2004, de 18 de octubre de Patrimonio Histórico de La Rioja.*
- *Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.*
- *Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.*
- *Ley 4/1990, de 11 de abril, de medidas de fomento del patrimonio histórico de la Región de Murcia.*



## REGULACIÓN DE AMBITO MUNICIPAL

En este ámbito destacan la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local* que recoge en su artículo 25.2.e) que la protección del patrimonio será una materia sobre la cual los entes locales ejercerán la competencia en los términos que disponga la legislación del Estado y autonómica. Y el *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales*.

### **3. La Comisión Europea<sup>5</sup>**

#### **3.1. Definición y funciones**

La Comisión Europea, creada en 1958, es el órgano ejecutivo independiente, de la Unión Europea. Su misión es velar por los intereses generales de la Unión Europea, proponiendo y aplicando leyes, proponiendo y ejecutando el presupuesto general y aplicando las políticas necesarias, así como aplicando las decisiones que se tomen en el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea



Sede de la Comisión Europea en Bruselas.

Está compuesta por un comisario de cada país perteneciente a la Unión Europea y por el presidente.

Sus funciones, analizadas más en profundidad serían las siguientes:

- Proponer nuevas leyes

---

<sup>5</sup> Este apartado se ha elaborado a partir de la información obtenida de las fuentes 8, 12, 14, 21, 25, 28 citadas en la bibliografía.



La Comisión es la única institución europea que puede presentar, para que el Parlamento y el Consejo las aprueben.

Las instituciones europeas tienen muchos consultores expertos, además de que cuentan con la opinión de los ciudadanos, con esto como base, la Comisión debe presentar leyes que protejan los intereses de la Unión Europea y a todos sus ciudadanos en ámbitos que no se pueda hacer eficazmente a nivel de cada país.

- Gestionar las políticas europeas y asignar los fondos de la UE

Junto con el Consejo y el Parlamento la Comisión fija las prioridades de la Unión Europea, presenta los presupuestos que los dos primeros deben aprobar y una vez aprobados supervisa junto con el Tribunal de Cuentas cómo se gastan los fondos.

- Velar por que se cumpla la legislación de la UE

La Comisión y el Tribunal de Justicia son las dos instituciones que tienen la misión de garantizar que la ley vigente se aplique en todos los países miembros de la Unión Europea.

- Representar a la UE en la escena internacional

La Comisión Europea es la institución que tiene la autoridad para negociar acuerdos internacionales en nombre de la Unión Europea, además de representar sus intereses frente a otros organismos internacionales.

Esta función adquiere especial relevancia en la negociación de políticas comerciales y de cuestiones relacionadas con la ayuda humanitaria.

### **3.2. Comisión Europea y patrimonio cultural**

En lo que a cultura y patrimonio se refiere, la UE tiene como objetivo conservar y proteger el patrimonio cultural de los países europeos, apoyar todas las disciplinas artísticas y creativas y promoverlas haciéndolas accesibles a los ciudadanos.

El apoyo a la cultura, el arte y el Patrimonio se traduce en:



- Programas de ayuda para aprovechar al máximo las tecnologías digitales y el mercado de la UE
- Financiación a la cultura, el arte, la conservación del Patrimonio y los proyectos relacionados con esto, como, por ejemplo, proyectos de investigación.
- Fomento de la cooperación entre países miembros y otras instituciones externas a la Unión Europea.

En las políticas de relacionadas con la educación, la investigación científica, el apoyo a las tecnologías de la información y la comunicación, política social o desarrollo regional, el desarrollo del patrimonio cultural tiene un gran peso.

Además, a lo largo de los años se han creado iniciativas y programas que han tenido éxito en el ámbito de la cultura como MEDIA, MEDIA Mundus, Cultura 2007-2013 y más recientemente, para el periodo 2014-2020 se ha iniciado el programa Europa Creativa.

### **Programa Europa Creativa**

Europa Creativa es el programa de apoyo a la cultura de la Comisión Europea para el periodo 2014-2020, y se enmarca dentro de la Estrategia Europa 2020, enfocada en conseguir un crecimiento inteligente y sostenible. Aumentar la competitividad del sector cultural y artístico en Europa y proteger la diversidad del patrimonio es importante para colaborar a este crecimiento y al progreso.

Europa Creativa está formado por dos subprogramas, Cultura y MEDIA, y por un capítulo intersectorial que incluye el nuevo Instrumento de Garantía Financiera y otras iniciativas como:

- Premios artísticos en la Unión Europea

La UE apoya diversos premios en los ámbitos de patrimonio cultural, arquitectura, literatura y música, que ponen de relieve los logros artísticos de Europa.



- **Capitales Europeas de la Cultura**

De acuerdo a esta iniciativa cada año se eligen dos ciudades para ser nombradas como Capitales Europeas de la Cultura, lo que les permite aumentar su notoriedad en Europa, celebrar su identidad y cultura, mejorar la cooperación con organizaciones artísticas nacionales y extranjeras y revitalizar y ensalzar el arte y la cultura local.

Siguiendo la línea de los programas antiguos que acabamos de mencionar, Europa Creativa ayuda al cine, las artes y las industrias creativas de Europa a crecer de manera global, digitalizarse y generar empleo, apoya a artistas, organizaciones culturales de artes escénicas, audiovisuales, cine, televisión, música, artes interdisciplinarias, literatura, patrimonio y videojuegos.

Dentro de Europa Creativa, este año 2018 da comienzo una nueva iniciativa en Año Europa del Patrimonio Cultural 2018 (EYCH a partir de ahora, por sus siglas en inglés). Dada la relevancia de esta iniciativa en el tema que tratamos y el momento actual, lo desarrollaremos más a fondo en el siguiente apartado.

#### **4. Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018<sup>6</sup>**

El Año Europeo de Patrimonio Cultural 2018 es una iniciativa que tiene como objetivo general que todos los ciudadanos europeos tomen conciencia del patrimonio cultural. Como ya hemos resaltado antes, la cultura está estrechamente relacionada con nuestra vida cotidiana, nuestras costumbres y nuestra identidad como sociedad por lo tanto acercar a la gente el patrimonio y que sea consciente de la existencia de un patrimonio común europeo también ayuda a aumentar el sentido de pertenencia a una comunidad, un todo, Europa y sentirse orgullosos de ello.

---

<sup>6</sup> Este apartado se ha elaborado a partir de la información obtenida de las fuentes 2, 4, 7, 8, 15, 19, 23 citadas en la bibliografía.



Más allá de este objetivo general, se han definido los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar una visión del patrimonio cercana a las personas e inclusiva.
- Innovar en los modelos de gestión participativas del patrimonio cultural, de forma que todas las partes interesadas intervenga.
- Generar debate e intercambio de buenas prácticas en relación a la conservación y reutilización del patrimonio.
- Eliminar todas las barreras, sociales, culturales o físicas, que dificulten la accesibilidad del patrimonio y fomentar medios digitales.
- Dar relevancia al papel, siempre positivo, del patrimonio cultural en la sociedad y la economía.
- Integrar el patrimonio cultural en las políticas medioambientales, arquitectónicas y de planificación, poniendo especial énfasis en la eficiencia energética.
- Dar apoyo a entidades locales para potenciar su patrimonio y generar turismo sostenible.
- Desarrollar el entorno digital del patrimonio cultural para progresar en la transferencia de conocimientos.
- Promover la interacción entre el patrimonio cultural y sectores creativos para favorecer la creación de patrimonio actual.
- Hacer énfasis en la educación de niños y jóvenes para sensibilizarles sobre la importancia del patrimonio cultural. Y también fomentar esta educación en grupos más marginales y acercar el patrimonio a personas mayores.
- Cooperación entre países de la Unión europea y países no miembros en materia de patrimonio cultural.
- Favorecer la investigación, así como la difusión de los resultados obtenidos en estas investigaciones.
- Fomentar la cooperación entre países para evitar el tráfico ilícito de bienes culturales.
- Durante todo 2018 resaltar acontecimientos importantes para la historia y el patrimonio en Europa.



Todo ello se recoge bajo el slogan: “Nuestro patrimonio: donde el pasado se encuentra con el futuro.”

Todas las acciones de este año tienen como público objetivo:

- Niños y jóvenes
- Profesionales del ámbito del patrimonio cultural
- Público en general

Esta iniciativa está apoyada por la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo. Pero aparte de las instituciones europeas también participarán asociaciones y organizaciones del sector cultural y organizaciones civiles.

De cara a organizar los miles de eventos y actividades que se celebrarán durante 2018 cada país ha nombrado un coordinador nacional para coordinarlo todo a nivel local, regional y nacional.

#### **4.1. Acciones que se llevarán a cabo durante el EYCH 2018**

Como parte de la iniciativa, durante todo el año se desarrollarán por los distintos países integrantes de la Unión Europea eventos que conecten a los ciudadanos con el patrimonio cultural que les rodea.

Algunos de los eventos más destacados programados por Europa son:

- Noche Europea de los museos
- Foro de la cultura europea – Italia
- Programa juvenil sobre el patrimonio cultural del Camino de Santiago – España
- Exhibición itinerante de patrimonio intangible – Eslovenia
- Campaña para promover el hermanamiento entre asociaciones del patrimonio industrial – Bélgica
- Conferencia sobre la regeneración urbana – Irlanda
- Ceremonia de los premios EDEn – Bélgica



- Cumbre de festivales de arte – Eslovenia
- Conferencia internacional sobre el patrimonio eclesiástico – Suecia

Paralelamente se ha hecho una convocatoria para presentar proyectos relacionados con programas de la UE, como Europa Creativa, a los que la UE apoyará y dará financiación.

Y para garantizar los efectos positivos más allá de 2018, la Comisión Europea en colaboración con la UNESCO y otras asociaciones, ha fijado diez líneas de actuación de especial importancia asociadas a iniciativas que se prolongarán más allá de 2018. Estas líneas prioritarias se engloban en 4 objetivos, tal y como vemos en la imagen siguiente:



Fuente: Folleto Año Europeo DEL Patrimonio Cultural en España. Ministerio de Educación cultura y Deporte



Dentro del EYCH también se contemplan las siguientes actividades:

- Jornadas Europeas del Patrimonio. Actividad anual que se realiza en otoño y engloba 70.000 eventos que llegan a millones de personas.
- Etiqueta de Patrimonio Europeo. se otorga a sitios relevantes en la historia de Europa, que simbolicen su cultura y valores.
- Capitales europeas de la cultura. Cada año se eligen 2 y se destaca su patrimonio cultural en toda Europa. En 2018, las capitales son Valletta (Malta) y Leeuwarden (Países Bajos).
- Premios Europa Nostra. Reconoce anualmente las mejores prácticas relacionadas con la conservación del patrimonio, la gestión, la investigación, la educación y la comunicación.

#### 4.2. Sello de garantía EYCH 2018

Cualquier evento realizado en algunos de los países de la Unión Europea entre el 7 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018 pueden promocionarse bajo el sello EYCH incluso cuando no estén organizados por ninguna institución de la Unión Europea o nacional, siempre que la temática concuerde con el patrimonio cultural europeo.

Cualquier ciudadano europeo puede solicitar EYCH si su iniciativa ayuda a generar contenido interesante. El principal responsable de conceder el sello es el coordinador nacional del país al que pertenezca el solicitante y la Comisión Europea que será la encargada de financiar el proyecto si es necesario. Si el proyecto lo presenta alguna organización interesada en el patrimonio cultural también formarán parte de la toma de decisión un Comité de partes interesadas en el EYCH 2018.



### 4.3. Comunicación del EYCH 2018

Para promover, dar a conocer y poner en marcha el EYCH 2018, por parte de la Unión Europea se ha llevado a cabo una campaña de comunicación 360º desde cero para la cual se han destinado 2 millones de euros del presupuesto.

En primer lugar, se ha creado una identidad visual, que se debe seguir en todos los países participantes de modo que haya una unidad y una coherencia y sea fácil reconocer que todos los eventos forman parte del Año Europeo del Patrimonio cultural.

El principal elemento de la identidad visual es el logo, con el que se identifican todos los eventos, iniciativas y materiales relacionados.

Es un logo muy fácil de entender y recordar, que cumple la función de que se identifique automáticamente con el Año Europeo del Patrimonio Cultural. Se ha diseñado en varios colores, para adaptarse a las diversas manifestaciones del patrimonio cultural



Otro factor muy importante dentro de la promoción de este proyecto es la creación de la página web europea, [https://europa.eu/cultural-heritage/european-year-cultural-heritage\\_es](https://europa.eu/cultural-heritage/european-year-cultural-heritage_es), donde se pueden encontrar todos los detalles, herramientas e información



relativa al EYCH y que derivan en las webs de cada país, donde puedes consultar como colaborará cada uno y las actividades que realizan.

Siguiendo en la línea de facilitar a los países participantes todo el contenido y material promocional que puedan necesitar y que en todos se sigan las pautas de estilo e imagen se han creado:

- Pancartas enrollables.
- Carteles en diversos formatos.
- Fichas informativas y folletos sobre algunos de los proyectos más relevantes.
- Plantillas Power Point y plantillas word.
- Plantillas para carteles.
- Carpetas.
- Folleto sobre el programa Europa Creativa.
- Fotos.
- Videos en distintos formatos para redes sociales o presentaciones.

Casi todos los materiales, se pueden encontrar subtituladas o traducidas a los idiomas de los países participantes.

Como contenido relevante que se ha producido, es destacable mencionar que se ha realizado una encuesta, el “Eurobarómetro Especial sobre los Europeos y el Patrimonio Cultural”. Este sondeo busca analizar y sacar conclusiones sobre la relación de los ciudadanos de la UE con el patrimonio cultural y la importancia y el valor que le atribuye. También trata temas como la percepción del impacto del patrimonio cultural en el turismo y el empleo y la importancia de proteger el patrimonio en Europa.

El resultado completo del Eurobarómetro se ha publicado en inglés, francés y alemán, pero también se han producido otros folletos con un resumen en todas las lenguas de la UE.

Todo lo que hemos mencionado hasta ahora se ha producido con la intención de crear la identidad visual única y dotar de un contenido unificado en todos los países



participantes. Además de crear esta identidad, la otra parte igualmente relevante de la campaña de comunicación es el aspecto de divulgar promocionar y dar a conocer todas las actividades y programa del EYCH 2018.

En este ámbito lo más destacable es el uso de las redes sociales, especialmente Facebook y Twitter. Aunque no se han creado cuentas específicamente para el EYCH, la UE si tiene cuentas propias del programa Europa Creativa y es desde estas desde donde se está haciendo la difusión de los principales eventos y acciones de cada país. Además se ha creado el hashtag #EuropeForCulture, bajo el que etiquetan todas las publicaciones referidas al patrimonio cultural y se ha difundido de modo que se anima a todos los que publiquen información relacionada o fotos de los eventos a que lo usen.

Además de las cuentas propias de la UE, la mayoría de países tienen sus propias cuentas de Europa Creativa, incluido España, desde donde publican todo lo relacionado a este programa en su país.

Otra parte muy destacada del programa de comunicación son los eventos. No tanto los que se realizarán como parte del programa de EYCH, sino los eventos de inauguración y lanzamiento del año, como el Inicio oficial del Año en el Foro Europeo de la Cultura en Milán, que sirven como punto de partida, y con una correcta difusión, como manera también de darlo a conocer.

El lanzamiento en España se hizo a principios de año en Pamplona con el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, D. Íñigo Méndez de Vigo y el Comisario Europeo de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, Tibor Navracsics.



## 5. Presupuesto<sup>7</sup>

Para todo ello, el Programa dispone de 1.460 millones de euros durante todo el periodo.

Como hemos visto en el apartado anterior, la Comisión Europea es el organismo encargado de proteger, promocionar y fomentar la cultura y el patrimonio europeo y, por lo tanto, es esta institución la que tiene reservada una partida en su presupuesto para este fin.

La Comisión Europea estructura su presupuesto en los siguientes apartados:

- Competitividad para el crecimiento y el empleo.
- Cohesión económica, social y territorial.
- Crecimiento sostenible: recursos naturales.
- Seguridad y ciudadanía.
- Europa global.
- Administración.
- Compensaciones.
- Otras partidas.

En la sección Seguridad y ciudadanía se engloban partidas destinadas a migraciones y asilo, derechos e igualdad, seguridad, justicia, salud, alimentación, consumo y al programa Europa Creativa, entre otras.

El programa Europa Creativa, como hemos visto antes, es el que recoge todas las acciones destinadas a impulsar y proteger el Patrimonio Cultural Europeo en todos sus aspectos y por lo tanto es en este programa, en los homólogos anteriores a 2014 y en la partida Seguridad y ciudadanía en los que vamos a centrar los siguientes análisis sobre el presupuesto.

---

<sup>7</sup> Este apartado se ha elaborado a partir de la información obtenida de las fuentes 10, 12, 13, 14, 26 citadas en la bibliografía.



A continuación vamos a ver el gasto total<sup>8</sup> destinado a Culture 2007-2013 y Europa Creativa (a partir de 2014) en los últimos 10 años.

**Tabla 5.1.: Evolución del gasto destinado a programas culturales**

<b>GASTO DESTINADO AL PROGRAMA</b>	
<b>2008</b>	43.2
<b>2009</b>	50.1
<b>2010</b>	47.2
<b>2011</b>	51.5
<b>2012</b>	56.9
<b>2013</b>	60.1
<b>2014</b>	192
<b>2015</b>	169.2
<b>2016</b>	185.1
<b>2017</b>	207.91
<b>2018</b>	230.39

Fuentes: [http://ec.europa.eu/budget/figures/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/budget/figures/index_en.cfm) y [ec.europa.eu/budget/library/biblio/documents/2015/internet-tables-2000-2015.xls](http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/documents/2015/internet-tables-2000-2015.xls)

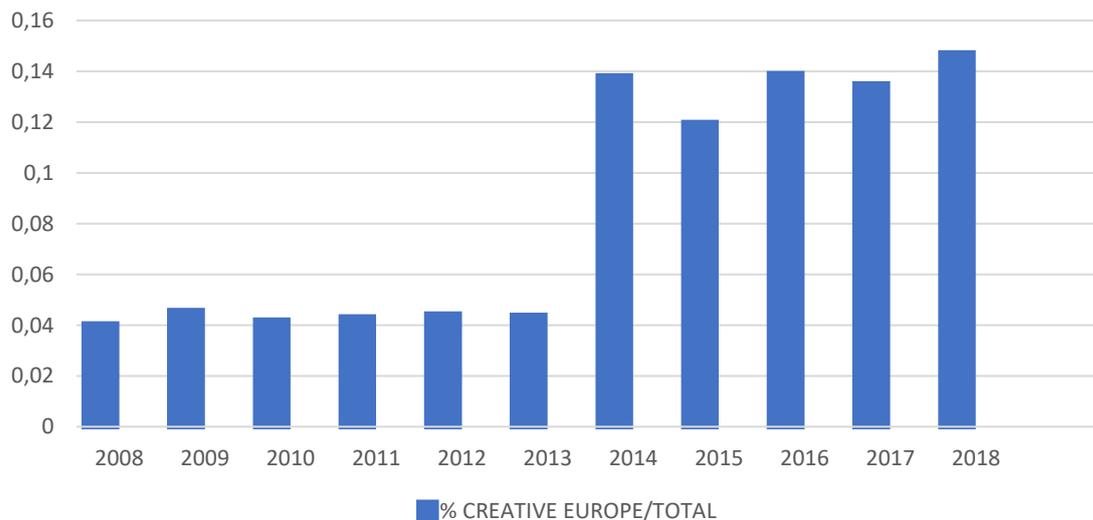
<sup>8</sup> Para los datos de 2008 a 2016 se han usado los referentes al gasto real efectuado en las partidas mencionadas. Para 2017 y 2018 al no disponer aun de los datos del gasto real efectuado, utilizaremos un dato aproximado, el del presupuesto aprobado por el Parlamento Europeo.



En la anterior tabla podemos ver que el presupuesto destinado a la protección y fomento del patrimonio cultural se ha incrementado considerablemente en los últimos 4 años, de lo que podemos extraer la conclusión de que el programa Europa Creativa (empezó en 2014) tuvo mucho más peso a la hora de destinar el presupuesto que el anterior programa Cultura 2007-2013.

En la tabla anterior se ven números absolutos, pero para ver de verdad el peso e importancia de la protección de la cultura dentro del presupuesto de la Comisión Europea, deberíamos ver el porcentaje del presupuesto que se le asigna a la partida, ya que el aumento significativo de dinero destinado a Europa Creativa puede deberse a que el presupuesto total a aumentado y no a un aumento de la importancia de la partida para la Comisión. Viendo el porcentaje podremos descartar el efecto del aumento del presupuesto y la variación del peso dentro del presupuesto total.

**Gráfico 5.1.: Evolución del porcentaje del gasto en programas culturales sobre el gasto final**



Fuente: elaboración propia a partir de datos de [http://ec.europa.eu/budget/figures/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/budget/figures/index_en.cfm) y [ec.europa.eu/budget/library/biblio/documents/2015/internet-tables-2000-2015.xls](http://ec.europa.eu/budget/library/biblio/documents/2015/internet-tables-2000-2015.xls)

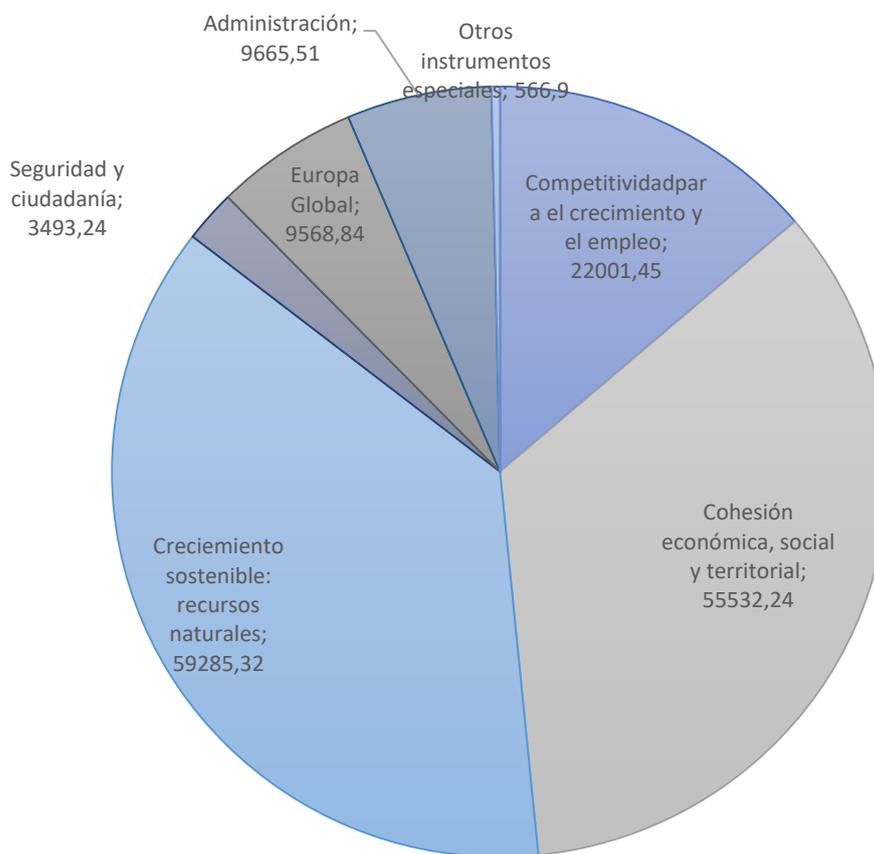


## 5.1. Presupuesto 2018

El total del presupuesto asignado a la Comisión Europea para 2018 son 160.113,52 millones de Euros.

En el siguiente gráfico vemos como se distribuye entre las partidas que mencionamos antes

**Gráfico 5.2.: Presupuesto de la Comisión Europea para 2018 (millones de €)**



Fuente: elaboración propia a partir de datos de [http://ec.europa.eu/budget/figures/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/budget/figures/index_en.cfm)



**Tabla 5.2.: Presupuesto desglosado de la partida Seguridad y ciudadanía 2018  
(millones de €)**

<b>Total</b>	<b>3.493,24</b>
Fondo para asilo, migración e integración	719,15
Fondo de seguridad interna	719,99
Sistemas IT	26,33
Justicia	47,15
Derechos, igualdad y ciudadanía	63,38
Mecanismo de protección de la Unión Civil	33,25
Europa para los ciudadanos	27,55
Comida y alimentación	280,18
Salud	66,37
Consumo	27,97
Europa Creativa	230,39
Instrumentos para el apoyo de emergencias dentro de la Unión	200
Competencias específicas conferidas a la Comisión	98,76
Proyectos piloto y acciones preparatorias	12,65
Agencias descentralizadas	940,12

Fuente: elaboración propia a partir de datos de  
[http://ec.europa.eu/budget/figures/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/budget/figures/index_en.cfm)



## Presupuesto destinado al EYCH 2018

Dentro de Europa Creativa el presupuesto también se desglosa para especificar el gasto destinado a cada uno de los programas de este proyecto.

Entre estas partidas se encuentran las destinadas al EYCH 2018 que son las siguientes:

- Proyectos de cooperación relacionados con el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018

En esta categoría se encuentran los proyectos que contribuirán a desarrollar y alcanzar los objetivos del EYCH 2018 y que estos perduren en el tiempo. Las actividades que se financiarán serán:

- Días de información para dar a conocer el programa Europa Creativa y el EYCH.
- Presentación del programa en eventos y conferencias organizadas desde Europa Creativa u otras organizaciones.
- Talleres, materiales, reuniones, etc., que faciliten cooperación y participación transfronteriza.
- Divulgación de los resultados del EYCH y los programas relacionados y análisis del impacto por país.
- Intercambio de información y creación de redes entre oficinas de información de cada país que gestionen proyectos relacionados.

A esta categoría se destinan 5 millones de Euros.

- EYCH 2018: Comunicación e Iniciativas Europeas.

Desde 2017 la Comisión ha llevado a cabo distintas actividades para preparar la ejecución del EYCH 2018, como la elaboración del Eurobarómetro y actividades de comunicación. También actividades de apoyo para los preparativos, con reuniones de coordinación entre todas las partes implicadas. Durante 2018 se seguirán llevando a cabo acciones de comunicación para dar mayor visibilidad al proyecto y se financiarán iniciativas europeas relacionadas con la temática que



tengan como objetivo asegurar un legado del EYCH 2018. Como punto final lanzará un informe de evaluación de todo el proyecto.

A esta categoría se destinarán dos millones de Euros repartidos en:

- Actividades de comunicación – 800.000€
- Proyectos e Iniciativas Europeas – 1.000.000€
- Evaluación – 150.000€
- Apoyo adicional y coordinación de actividades – 50.000€

En total, al Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 se le ha asignado un presupuesto de 7 millones de Euros, aunque está previsto que que pueda haber presupuesto adicional disponible para terceros países que se unan al proyecto a lo largo del año mediante el pago de una “entrada” al programa.



## 6. Conclusiones

Una vez analizada la parte más teórica y administrativa del patrimonio cultural europeo, así como los programas que hay para darlo a conocer e incentivar su desarrollo podemos aventurarnos a intentar dar una respuesta a la pregunta que nos planteamos al principio:

¿Es suficiente lo que se está haciendo en materia de patrimonio cultural europeo y de suficiente calidad como para conseguir este complicadísimo objetivo (lograr aumentar el sentimiento de pertenencia a la UE) o se puede mejorar?

Antes de intentar responder esta pregunta es importante aclarar que lo que se ha hecho en las páginas anteriores no es una investigación científica exacta y por lo tanto no se puede extraer una conclusión exacta. No hay respuesta correcta o incorrecta, sino una opinión personal basada en lo estudiado.

Una vez dicho esto vamos a dividir la conclusión en dos puntos:

1. Teniendo en cuenta la evolución de los programas de la Comisión Europea en materia de patrimonio y cultura, cada vez más completos y complejos, y la evolución del presupuesto destinado a este tema, podemos concluir que desde las instituciones de la Unión Europea comparten la opinión de que el fomentar, desarrollar y acercar el patrimonio cultural es muy importante a nivel social. Aunque pueda resultar algo obvio, en momentos en los que la economía ha ocupado todas las portadas internacionales y todas las preocupaciones de los gobiernos, es destacable que desde la Unión europea no se hayan centrado solo en esto, sino que hayan sabido darle la importancia que de verdad tiene y poner esfuerzo y medios para avanzar y crear programas más completos, como Europa Creativa, e iniciativas mejores y con más repercusión actual y a largo plazo, como el EYCH.



2. A pesar de que el punto 1 es indudablemente positivo, si nos centramos en la pregunta de si estos esfuerzos son suficientes para lograr, aunque sea un poco su objetivo, lo cierto es que a simple vista parece que se quedan cortos. Decir esto quizá sea aventurarse demasiado, ya que la iniciativa que principalmente hemos analizado y que más repercusión podría tener, el EYCH 2018, está en pleno curso y aun no conocemos sus resultados, pero la impresión general después de analizarla es que quizá se han centrado demasiado en la parte institucional y se han dejado algo desatendidos a la mayoría de ciudadanos.

Ahora que ya hemos perfilado las principales conclusiones el siguiente punto es presentar algunas ideas de cómo se podría mejorar lo hecho hasta ahora.

Aunque cuando vemos o leemos noticias sobre la Unión europea, el Brexit, los problemas de cohesión, etc. parecen problemas y disputas a nivel institucional, el problema de falta de unión y de identidad conjunta está más abajo, en la gente de a pie.

Las acciones relacionadas con el EYCH que más difusión han tenido en medios están dirigidas a asociaciones profesionales o de especialistas de diversos campos o tienen como protagonistas a autoridades. También hay muchas otras que están dirigidas a los ciudadanos, pero estas tienen mucha menos repercusión o no son especialmente llamativas o atractivas para el público.

Otro punto débil de la estrategia es no hay muchos eventos y actividades que favorezcan el intercambio cultural. Casi todos los eventos de la agenda se desarrollan en relación a patrimonio o cultura de cada país, por lo tanto, los ciudadanos de un país tienen acceso a actividades relacionadas con su propio patrimonio, pero no con el de otros países.

El fallo se encuentra en que el objetivo es conseguir que los ciudadanos se sientan orgullosos de ser europeos, que sientan que pertenecen al mismo sitio y que sientan el patrimonio europeo como suyo. Los ciudadanos sienten el patrimonio de su país como suyo, lo conocen, lo aprecian y se enorgullecen, el reto es conseguir que sientan lo



mismo con el patrimonio europeo, aunque esté en otro país, por ello los principales esfuerzos deberían hacerse en acciones que conecten a los ciudadanos de cada país con el patrimonio de los demás.

La propuesta de mejora se basa por lo tanto en dos puntos:

1. Que, en los próximos años, en las actividades y proyectos que se planteen, se tenga en cuenta un enfoque más inclusivo de los ciudadanos y especialmente se centren los esfuerzos en el intercambio cultural y en abrir las puertas de todo el patrimonio europeo cada uno. La Noche Europea de los Museos es un buen ejemplo de este tipo de actividad y debería seguir promocionándose.
2. Que se haga una comunicación más abierta y por canales que lleguen a todos los ciudadanos, por ejemplo, prensa o agendas de eventos locales, en periódicos, páginas de planes o folletos. Cuanto más atractiva resulte la actividad para un ciudadano de a pie y más fácil le sea obtener la información de que va a haber ese evento que le va a interesar, más efectivas serán las acciones planteadas.

Visto todo esto podemos concluir que el patrimonio cultural es un bien tremendamente importante para la sociedad europea y se puede aventurar que tendrá un papel discreto pero relevante en la evolución de los conflictos que se viven actualmente. La Unión Europea parece que comparte esta opinión y está haciendo un esfuerzo por mejorar la difusión y protección del patrimonio, pero aparentemente, al menos de momento, estos esfuerzos son insuficientes. A pesar de ello son un buen comienzo y si en el futuro se mejora poco a poco pueden llegar a dar buenos resultados.



## 7. Bibliografía

1. ¿Quién Gestiona el Patrimonio Cultural?. (2018). Retrieved from <http://www.patrimoniointeligente.com/quien-gestiona-patrimonio-cultural/>
2. 2018: Año Europeo del Patrimonio Cultural - Hablamos de Europa. (2018). Retrieved from <http://www.hablamosdeeuropa.es/prensa/noticias/2018-ano-europeo-del-patrimonio-cultural>
3. Álvarez Jiménez, J. (2014). LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EUROPEO FRENTE A LA EXPORTACIÓN ILEGAL. *REVISTA DE DERECHO UNED*, (núm. 6, 2010), 1-28. Retrieved from <http://revistas.uned.es/index.php/RDUNED/article/view/10997/10525>
4. Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 | European Year of Cultural Heritage. (2018). Retrieved from [https://europa.eu/cultural-heritage/about\\_es](https://europa.eu/cultural-heritage/about_es)
5. arqueológico, E., Arqueología, E., Arqueología, P., arqueológicos, Y., hallazgos, G., & Arqueológico, P. et al. (2018). El Consejo de Europa. Defensa del Patrimonio Cultural Europeo. Retrieved from <http://arqueoblog.com/el-consejo-de-europa/>
6. arqueológico, E., Arqueología, E., Arqueología, P., arqueológicos, Y., hallazgos, G., & Arqueológico, P. et al. (2018). Instituciones encargadas del Patrimonio Histórico. Retrieved from <http://arqueoblog.com/instituciones-del-patrimonio-historico/>
7. Comisión Europea. (2018). *EL AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO CULTURAL* (p. <http://sepie.es/doc/patrimonio-cultural/NAAS17001ESN.pdf>).
8. Comisión Europea. (2018). *2018: Año Europeo del Patrimonio Cultural* (p. [https://ec.europa.eu/spain/news/171207\\_Cultural-Heritage-Year\\_es](https://ec.europa.eu/spain/news/171207_Cultural-Heritage-Year_es)).
9. Comisión Europea. (2018). [Image]. Retrieved from [https://europa.eu/cultural-heritage/media-gallery\\_es](https://europa.eu/cultural-heritage/media-gallery_es)
10. Consejo de la Unión Europea. (2018). *Presupuesto de la Unión Europea para 2018* (p. <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-annual-budget/2018/>).
11. Constitución Española, 1978, art. 9, 44, 46, 48 y 50.
12. European Commission. (2018). *European Year of Cultural Heritage: 29 projects receive €5 million* (pp. [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-18-3901\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-3901_en.htm)).



13. European Commission. (2018). *EU expenditure and revenue 2014-2020* (p. [http://ec.europa.eu/budget/figures/interactive/index\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/budget/figures/interactive/index_en.cfm)).
14. European Commission. (2017). *2018 annual work programme for the implementation of the Creative Europe Programme* (pp. [https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/sites/creative-europe/files/c-2017-6002\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/sites/creative-europe/files/c-2017-6002_en.pdf)).
15. Gobierno de España. (2018). *El patrimonio cultural es importante para Europa* (p. <https://www.mecd.gob.es/cultura/mc/a-europeo-patrimonio-cultural/sabias-que/union-europea.html>).
16. La Vanguardia. (2018). Comisión Europea y UNESCO estudian financiar a las ciudades patrimonio. Retrieved from <http://www.lavanguardia.com/vida/20180529/443935571846/comision-europea-y-unesco-estudian-financiar-a-las-ciudades-patrimonio.html>
17. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. (2018). Boletín Oficial del Estado(BOE).
18. Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (2015). Boletín Oficial del Estado(BOE).
19. Ministerio de Educacion Cultura y Deporte. (2018). *Nuestro Patrimonio: Donde el pasado se encuentra con el futuro* (pp. 1-46).
20. Patrimonio de la Humanidad en Europa y América del Norte. (2018). Retrieved from [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Patrimonio\\_de\\_la\\_Humanidad\\_en\\_Europa\\_y\\_Am%C3%A9rica\\_del\\_Norte](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Patrimonio_de_la_Humanidad_en_Europa_y_Am%C3%A9rica_del_Norte)
21. Protección del patrimonio cultural - Cultura - European Commission. (2018). Retrieved from [https://ec.europa.eu/culture/policy/culture-policies/cultural-heritage\\_es](https://ec.europa.eu/culture/policy/culture-policies/cultural-heritage_es)
22. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (1986).
23. Sello de Patrimonio Europeo - Europa Creativa - European Commission. (2018). Retrieved from [https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/actions/heritage-label\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/actions/heritage-label_es)
24. UNESCO. (2018). *La UNESCO y la Comisión Europea se unen para promover rutas culturales para el desarrollo sostenible* (p. <https://es.unesco.org/news/unesco-y-comision-europea-se-unen-promover-rutas-culturales-desarrollo-sostenible>).



25. Unión Europea. (2018). *La cultura en la Unión Europea* (p. [https://europa.eu/european-union/topics/culture\\_es](https://europa.eu/european-union/topics/culture_es)).
26. User, S. (2018). Guía de Financiación Comunitaria - Año Europeo del Patrimonio Cultural (2018). Retrieved from <http://www.guiafc.es/index.php/temas/cultura-audiovisual-y-ciudadania-europea/438-ano-europeo-del-patrimonio-cultural-2018>
27. Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 2012, art. 167.
28. Comisión Europea - Unión Europea - European Commission. (2018). Retrieved from [https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-commission\\_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/european-commission_es)

---

<sup>i</sup> La imagen superior es una elaboración propia a partir de imágenes de la siguiente fuente:  
[https://europa.eu/cultural-heritage/media-gallery\\_es](https://europa.eu/cultural-heritage/media-gallery_es)